

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de julio de dos mil veinte.

Radicado: 2018-00427

Antes de darle trámite a la petición de levantamiento de embargo que hace el apoderado actor, se requiere al mismo para que aclare si lo que pretende es la terminación por pago total de la obligación, toda vez que estamos ante un proceso de ejecutivo por alimentos.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

